

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3437 de fecha 21 de diciembre del 2020, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2021.

2. El Decreto Alcaldicio N°91 de fecha 20 de enero 2021, que Aprueba la ejecución del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores año 2021.

3. El Decreto Alcaldicio N° 3047 de fecha 29 de octubre de 2020, que aprueba la ejecución del curso de capacitación en modalidad Semipresencial en "Estrategias de Modernización de Sistemas de Venta Electrónico".

4. Decreto Alcaldicio N°3364 de fecha 14 de diciembre de 2020, que aprueba la selección de usuarios pertenecientes al Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, a fin de ser capacitados en "Estrategias de Modernización de Sistemas de Venta Electrónico".

5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, debido al rechazo de la orden de compra por parte del Proveedor Abarzua Guzmán Fernández Ltda, Rut 76.279.9670-8 en el tercer trimestre presupuestario del año 2020, se hace necesario ejecutar y concluir la capacitación a usuarios del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, ya seleccionados y decretados el año 2020, los cuales se encuentran en situación de vulnerabilidad social y con necesidad de ser formados, capacitados y apoyados mediante la entrega de activos en temáticas de trabajo independiente mediante curso de Capacitación en modalidad semipresencial en "Estrategias de Modernización de Sistemas de Venta Electrónico".

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución del Curso de Capacitación en modalidad Semipresencial en "Estrategias de Modernización de Sistemas de Venta Electrónico" a los usuarios del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, como se detalla a continuación:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	"CAPACITACION EN SISTEMA DE EMISIÓN DE BOLETA ELECTRONICA "
A quienes va dirigido	A usuarios del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores en situación de vulnerabilidad social, que tengan un emprendimiento formalizado ante el Servicio de Impuestos Internos.
Objetivo General de la Actividad	Fomentar la economía y la modernización de sistemas de venta electrónico de los y las emprendedores/as de la comuna y así esto sirva de apoyo al aumento de sus ingresos económicos familiares y les permita salir de su situación de vulnerabilidad social.
Fecha de la Actividad	Mes de febrero - Marzo 2021. (esta fecha podrá modificarse debido a condiciones adversas u otros inconvenientes).
Cobertura Estimada	10 personas modalidad Zoom y asistencia técnica individual presencial
Gasto Programado	\$4.000.000.- (Cuatro millones de pesos). Capacitación en Sistema de emisión de boleto electrónica: Capacitación en utilización de sistema de venta electrónico para pymes de acuerdo a la Ley de Modernización Tributaria. 10 Dispositivos de emisión de Boleta Electrónica con conexión al sistema gratuito del Servicio de Impuestos Internos, con sus respectivos certificados digitales.

Evidencia de la Actividad	<p>Registro Fotográfico y Nóminas de Asistencia Técnica presencial.</p> <p>Informe Técnico del Curso digitalizado, dispositivo de almacenamiento "Pendrive" con las grabaciones de todas las clases online del inicio y término de la ejecución del curso.</p>
---------------------------	---

2. Impútese el gasto de \$4.000.000.- (Cuatro millones de pesos), originado por la ejecución del presente decreto al Centro de Costos 14.09.01 cuenta contable 215.22.11.002.-

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse de acuerdo al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SANTIAGO MEJÍAS CHANDIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 JMU/RPM/mmr

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- UDEL
- Oficina de Partes


JAIME SALINAS MANSILLA
 ALCALDE


 V.º B.º
 Municipalidad de Temuco
 D. Asesoría Jurídica